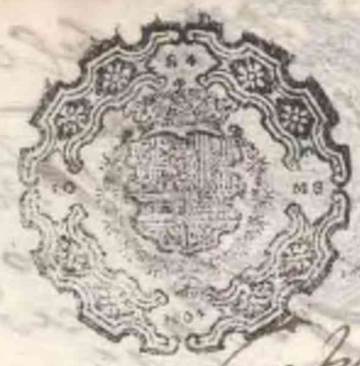

Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Costumbre dixeron que daban y dieron todo su poder cumplido quanbastante de dro se requiere y es necesario a Antonio Lopez garrido vezo de Villanueba de los ynfantes para que por esta dha ciud y en su nonbre y representando sus propias personas pueda parecer y parezca ante el señor don martin de Zayas Rebaynegra cauº de la orden de Santiago y superintendente general de las rentas Rs de la dha ciud y su partido y ante otros qualesquier señores jueces y administradores que conbenga y le a nezesario y acopie esta dha ciud por el seruicio de los tres vnos por ciento por la cantidad o cantidades que pudiere conzertar en cada vn año de los que le pareciere y pudiere conbenir y por la cantidad o cantidades que conzertare pueda obligar y obligue a esta dha ciud a los plazos que le pusieren con la sumision y salario y demas condiciones que le fueren pedidas otrosi le dan este dho poder para que en nonbre de esta dha ciud pueda dar quenta de los acopiamientos que a tenido